

ONTOLOGÍA, EPISTEMOLOGÍA Y SEMÁNTICA: SOBRE LA TEORÍA KANTIANA ACERCA DE LA ESTRUCTURA OBJETUAL DEL MUNDO¹

Ontology, epistemology and semantic: on kantian theory about the objectual structure of the world

Juan A. Bonaccini
Universidade Federal de Pernambuco/CNPq
juan@cchla.ufrn.br

Resumen: El objetivo de este trabajo es reivindicar una interpretación de la Analítica Trascendental como una “ontología”. Pero no en el sentido heideggeriano de una “ontología fundamental” del *Dasein*, sino en el sentido más general de una *teoría a priori de los objetos*: una teoría categorial que opera una reconstrucción meta-teórica de la estructura formal objetiva de nuestro mundo a partir de la estructura de nuestro pensamiento y nuestras facultades cognitivas. No obstante, reconozco que la teoría presenta consecuencias epistemológicas y semánticas. Así, no veo a la Analítica de tal manera que las categorías se reduzcan a simples funciones lógicas en los juicios o a meras condiciones epistémicas o semánticas, sino como *predicados ontológicos* que proporcionan *a priori* la estructura ordenadora de la “objetualidad” a los elementos sensoriales dados que componen el inventario de nuestro mundo en general y del mundo empírico espacio-temporal, siendo este último un caso particular del primero en el cual el conocimiento es posible y efectivo. Todo ello, en tanto que todo y cualquier “objeto” es una estructura formal construida y *adquirida a priori* por nuestras facultades cognitivas en ocasión de un “input” sensorial dado; una estructura que designa el modo en que todo lo que puede ser pensado y conocido *puede* de hecho ser pensado y conocido como “objeto”.

Palabras-clave: Kant; objeto; semántica; ontología.

Abstract: The aim of this paper is to claim an interpretation of the Transcendental Analytic as “ontology”, it do not in the heideggerian sense of a “fundamental ontology” of the *Dasein*, but in the general sense of a *theory a priori of the objects*: a categorial theory that operates a meta-theoretic reconstruction of the formal objective structure of our world from the frame of the our thinking and cognitive faculties. Nevertheless, I recognize that theory presents epistemological and semantics consequences. Thus, I do not see Analytic in a way that categories are reducible to mere simple functions of the judgment or mere epistemic conditions or semantics. But as *ontological predicates* that *a priori* propitiates the ordering frame of the “objectuality” of the given sensorial elements that compose the inventorial of our world in general and empirical space-temporal world; such a way that the last case is a particular of the first by which the knowledge is possible and effective. So that each and every “object” it is a formal frame

¹ La primera versión de este trabajo fue presentada en el I Simposio Internacional del Grupo de Estudios Kantianos (GEK) de la Universidad de Buenos Aires (Academia Nacional de Ciencias, 2011). Agradezco la invitación, las sugerencias y los comentarios de los miembros del GEK, sobre todo de Marcos Thisted y Hernán Pringe. Agradezco, asimismo, a Claudia Jáuregui y Fernando Moledo por sus observaciones y por la revisión del manuscrito. Por el subsidio financiero agradezco a la Coordinación de Capacitación para el Personal de Nivel Superior (Capes) (Proyecto Capes Mercosul, PPCP 027/2011) y al Consejo Nacional de Desarrollo Científico y Tecnológico del Brasil (CNPq), por la Beca de Investigación PQ-2. El trabajo va dedicado a Mario Caimi, como el presente volumen ya indica.

constructed and *acquired a priori* by our cognitive faculties in the occasion of an *input* of sensory data, it is a frame that designate a way that everything that can be thought and known it *can* be in fact thought and known as “object”.

Keywords: Kant; object; semantic; ontology.

Introducción

El objetivo de este trabajo es reivindicar una interpretación de la Analítica Trascendental como una “ontología”. Pero no en el sentido heideggeriano de una “ontología fundamental” del *Dasein* (cf. Heidegger 1927, 1929), sino en el sentido más general de una *teoría a priori de los objetos*: una teoría categorial que opera una reconstrucción meta-teórica de la estructura formal objetiva de nuestro mundo a partir de la estructura de nuestro pensamiento y nuestras facultades cognitivas. No obstante, reconozco que la teoría presenta consecuencias epistemológicas y semánticas. Así, no veo a la Analítica de tal manera que las categorías se reduzcan a simples funciones lógicas en los juicios (cf. Walker 1978) o a meras condiciones epistémicas (cf. Allison 1983) o semánticas (cf. Loparic 2000), sino como *predicados ontológicos* (cf. KU AA 5: 181)² que proporcionan *a priori* la estructura ordenadora de la “objetualidad” a los elementos sensoriales dados que componen el inventario de nuestro mundo en general y del mundo empírico espacio-temporal, siendo este último un caso particular del primero en el cual el conocimiento es posible y efectivo. Todo ello, en tanto que todo y cualquier “objeto” es una estructura formal construida y *adquirida a priori* por nuestras facultades cognitivas en ocasión de un “*input*” sensorial dado³; una estructura que designa el modo en que todo lo que puede ser pensado y conocido *puede* de hecho ser pensado y conocido como “objeto”.

Una consecuencia de esa interpretación es que desde el punto de vista formal las categorías serían “objetos *a priori*” y los principios del entendimiento puro que las contienen no serían meramente epistemológicos o semánticos, es decir, condiciones *a priori* de la posibilidad del conocimiento o de la significación de nuestros juicios, sino

² Cito Kant según la nomenclatura establecida por la revista *Kant-Studien*, siguiendo la edición de la Academia de Ciencias de Berlín.

³ Sobre la *adquisición originaria* o *a priori* de las formas de la intuición y de las categorías a partir de nuestra facultad de conocimiento véase, por ejemplo, la Refl. n° 4851 (AA 18:8-9). Cf. M. Oberhausen 1997, pp. 6ss. Véase también A. Marques (2008).

también *ontológicos*. Puesto que en tanto y en cuanto expresarían *categorías esquematizadas*, representarían ante todo la estructura formal de todos los “objetos” que pueden ser objetos de la *experiencia posible*, es decir, “las condiciones necesarias de la unidad sintética de lo múltiple de la intuición en una experiencia posible” (A158/B197). Así, tanto la “epistemología” identificada por la mayoría de los intérpretes por el establecimiento y justificación de las condiciones de posibilidad del conocimiento en la Analítica trascendental⁴, como la llamada “semántica *a priori*” o “semántica trascendental” de todos los juicios sobre objetos que podemos conocer a partir de las categorías y los principios del entendimiento puro⁵ parecerían más bien ser una *consecuencia* del modo como nuestra mente y nuestras capacidades cognitivas estructuran *a priori* al mundo como un “mundo de objetos”. Creo que si bien la epistemología y la semántica de algún modo están presentes en la teoría kantiana, presuponen una ontología formal, o sea, una *meta-teoría* de los objetos como entidades que sólo podemos pensar (objetos¹) y de los objetos como entidades que no sólo podemos pensar sino también conocer (objetos²).

En ese sentido, voy a describir el cuadro general de mi interpretación en tres partes. En la primera explico en líneas generales cómo veo las interpretaciones epistemológicas y semánticas de la *Crítica* y sugiero que son dependientes de la ontología formal kantiana (de su teoría *a priori* de los objetos, si se quiere). Para apoyar mi idea de que la Analítica puede ser leída como una *nueva* ontología, cito y discuto algunos pasajes de la *Crítica* y de otros textos que apoyan una interpretación ontológica de la Filosofía Trascendental, en especial de la Analítica, y que son compatibles con mi lectura. En la segunda parte esbozo mejor mi idea mediante una reconstrucción preliminar del modo como leo la Analítica de los conceptos. En la tercera, por fin, intento aplicar el resultado de la segunda a una breve consideración del *status* de las Analogías de la experiencia. Pero vale acotar que lo que presento en esta sección es

⁴ Aquí me refiero a trabajos sobre Kant clásicos en lengua inglesa como los de H. J. Paton (1936), R. P. Wolff (1963), P. F. Strawson (1966), R. Melnick (1973), y los más recientes de H. E. Allison (1983, 1996 y 2004), P. Guyer (1987), J. Van Cleve (1999), etc. Todos dejan de lado, critican o desdeñan el aspecto metafísico de la *Crítica de la razón pura*, enfatizando la contribución kantiana para la epistemología.

⁵ Z. Loparic (2000) defiende que la teoría kantiana de la posibilidad de los juicios *a priori* constituye el contenido esencial de su *Crítica de la razón pura* y puede ser interpretada como una semántica trascendental, puesto que define las condiciones *a priori* de la significación de la verdad y de la falsedad de los juicios sobre objetos y permite resolver los problemas planteados necesariamente por la razón pura. Véase D. O. Pérez (2003). Cf. G. Schönrich (1981, pp. 13ss., 117ss.) y W. Hogebe (1974).

solamente una línea de argumentación plausible que aún requiere más trabajo de análisis y justificación.

Ontología, epistemología y semántica

Mi punto de partida es una comprensión de las categorías y de las Analogías de la experiencia que en realidad se origina en las lecturas metafísicas de Kant que surgieron en el siglo pasado a partir de M. Wundt (1925) y otros que se opusieron al neokantismo de Marburgo, como M. Heidegger (1927-1928, 1929), H. Heimsoeth (1956) y G. Martin (1951); y que es un poco diferente de la manera como hoy en día y desde hace algún tiempo son interpretadas. La Lógica Trascendental de la primera *Crítica*, y en particular la Analítica, suelen ser entendidas como si fueran meramente partes de un mismo enfoque epistemológico de Kant, en franco distanciamiento crítico en relación con la metafísica en general y con la ontología en particular. Así, por ejemplo, Strawson rechaza el idealismo trascendental como un resquicio metafísico e intenta salvar lo que considera vivo y revolucionario de la teoría kantiana, su “argumento” analítico y su “principio de significación” (Strawson 1966, pp. 16ss., 22ss., 38ss., 42ss., 235ss), operando en cierto modo una semantización del criterio epistémico obtenido en la Analítica, puesto que los límites de la experiencia se transforman en los límites que demarcan los dominios de las proposiciones significativas y de las que no lo son. En ese contexto Strawson rechaza clara y tajantemente la Deducción Metafísica (1966, p. 88; p. 117) y la idea de categorías como conceptos puros del entendimiento, reinterpretando a Kant dentro de un marco más bien empirista, y recuperando el argumento de la Deducción Trascendental desde el punto de vista de una estrategia epistémica de refutación anti-escéptica (1966, pp. 78ss., 82ss., 118ss.). A su vez, las Analogías de la experiencia son entendidas como una parte esencial del argumento analítico de Kant para resolver los problemas epistemológicos propuestos sobre todo por Hume (1966, pp. 118ss.). En todo caso, las Analogías son entendidas por Strawson como aquellas condiciones de posibilidad del conocimiento que nos permiten distinguir la sucesión de nuestras percepciones o estados subjetivos de la sucesión objetiva de los fenómenos que percibimos en el espacio y obedecen a leyes causales (1966, pp. 122ss.).

Sin embargo, aunque el libro de Strawson y su lectura han sido muy criticados en los últimos años, sobre todo después de que el debate sobre los llamados “argumentos trascendentales” dejó de ser central⁶, el hecho es que casi todos los autores de lengua inglesa y aun muchos de otras tradiciones se han visto influenciados por su lectura⁷. Tanto que en la mayoría de los casos se entiende que las categorías en general y las Analogías en particular son esencialmente principios meramente epistemológicos⁸.

Así, hoy día todo se presenta como si Kant fuera esencialmente un teórico del conocimiento, un precursor de la filosofía analítica, un epistemólogo por excelencia, y eventualmente un anti-metafísico⁹. Otras veces se lo presenta como un metafísico sin remedio que debe ser puesto en el museo de la historia de las ideas para dejar paso a autores más al día con las cuestiones contemporáneas, posición que no comparto en absoluto, como se puede deducir de la manera como interpreto y reconstruyo el sistema de Kant¹⁰. Por otro lado, no niego el alcance epistémico del planteamiento kantiano, ni su crítica de la ontología tradicional de origen wolffiana. Pero lo que me parece es que al darle tanto énfasis al aspecto epistemológico de su teoría se pierde la importancia metafísica y la radicalidad de lo que yo llamaría su *nueva ontología*¹¹.

⁶ Sobre el debate acerca de los argumentos trascendentales: Strawson (1966) y Stroud (1968). Cf. Körner (1974), Brueckner (1983, 1984), Genova (1984), Cassam (1987), Stern (2000).

⁷ Así Allison, aunque critique a Strawson, continúa interpretando a Kant epistemológicamente: entiende que espacio, tiempo y categorías son *condiciones epistémicas* en cuanto condiciones de la representación de los objetos del conocimiento en la experiencia posible (1983; 1996, p.4; 2004, p. 11). Almeida, inspirado por Strawson, entiende que la meta fundamental de Kant es demostrar la posibilidad del conocimiento objetivo y que la Deducción Trascendental es la prueba de la necesaria conformidad de nuestras intuiciones a categorías como condiciones necesarias del conocimiento de los objetos (2012, pp. 27ss.).

⁸ Así, por ejemplo, lo sugieren los trabajos de A. Melnick (1973), P. Guyer (1987), H. E. Allison (1983, 2004), y B. Longuenesse (2005).

⁹ Ha habido algunas excepciones en lengua inglesa, como es el caso de Ameriks (1982, 2000) y Watkins (2005), y sobre todo en algunos estudios alemanes (Wohlers, 2000; Chiba, 2012; Ficara, 2006).

¹⁰ Esa pareciera ser la lectura de algunos entusiastas del positivismo lógico, o por lo menos de quienes también ven serios problemas en la noción de juicios sintéticos *a priori*. Sobre ello véase por ejemplo J. A. Coffa 1991, pp.1ss., 8ss.; K. Westphal 2010, p. 402. Cf. M. Loux y D. Zimmermann 2003, pp. 1-7.

¹¹ Algunos autores mencionan que existe algún tipo de ontología en Kant: B. Longuenesse habla de una “ontology of appearances” (2005, p.32), y de una “ontology as immanent thinking” (1998, 394ss.); y L. Y. Portela defiende con razón una “ontologia do ser sensível” (2001, Conclusão). K. Chiba sugiere que el Idealismo Trascendental debe ser entendido como algo semejante, a saber, como una “ontología espacio-temporal” de corte anti-realista (2012, pp. 1-2). R. Greenberg menciona que la epistemología de Kant involucra una cierta “ontología de objetos”, que está próxima a nuestra interpretación (2001, viii). También C. Wohlers (2000) menciona una cierta *ontologia de la gnoseología* en Kant (p. 12). Ya E. Ficara (2006) investiga acertadamente la posibilidad de una nueva ontología en Kant y los problemas implicados por la aparentemente conflictiva relación entre los conceptos de ontología, lógica y filosofía trascendental (pp. 11ss., 107ss.), llegando a explicar la intersección de los tres conceptos en la obra de Kant de manera documentada y consistente (pp.191ss). Pero no llega a entender la meta-teoría de los

En ese sentido pienso que no se trata simplemente de oponer las categorías kantianas como “predicados del conocer” a las categorías entendidas en el sentido tradicional de “predicados del ser”, como hace Michael Loux (2002, pp. 6ss.) al distinguir los dos abordajes actualmente reinantes en ontología categorial; y como Kant pareciera sugerir al contrastar su Lógica trascendental a la lógica formal clásica, tomada como una sintaxis negativa, que solo ofrecería un criterio negativo de la verdad (A81/B107). Ni tampoco creo que los Principios del entendimiento puro, en particular las Analogías, sean tan solo principios epistemológicos, meras condiciones de la objetividad de los juicios empíricos, o principios que completarían la tarea crítica de una semántica *a priori* de la verdad de nuestros juicios cognitivos acerca de la naturaleza, como piensa Loparic (2000). Yo creo que Kant presenta una teoría “constructivista” de los objetos, mucho más compleja, en la cual, aunque sea necesario que entidades extra mentales realmente existentes deban ser dadas como una especie de “*input*” sensorial al afectar nuestros sentidos, ello no implica que este material dado no deba ya siempre haber sido ordenado, estructurado y comprendido de acuerdo con ciertos principios para llegar a ser propiamente procesado e interpretado, identificado y reconocido como un *objeto*. Sólo porque este último fue constituido como un “objeto” es que podremos entonces predicarle cualidades espacio-temporales, relaciones causales, etc., en cuanto condiciones de su representación o de su conocimiento.

Para el conocimiento de los “objetos”, mucho antes que las condiciones epistemológicas de la verdad y de la falsedad de nuestros juicios se realicen (o no), en función del significado y de la referencia de sus conceptos a objetos actuales o posibles, desde el punto de vista estrictamente meta-teórico es preciso que otras condiciones ya siempre hayan sido satisfechas. Desde el punto de vista de la experiencia que hacemos del mundo, en abstracción de las condiciones de su existencia *actual*, que sólo puede ser dada o constatada empíricamente, hay condiciones cuasi “existenciales” u ontológicas, que podemos llamar las condiciones *a priori* únicamente bajo las cuales las cosas o entes en general pueden ser pensados y conocidos como “objetos”; y que sólo entonces,

“objetos” que Kant nos brinda en la Analítica (cf. pp. 121ss, 168ss.). Tampoco lo hace Chiba, que utiliza el término “ontología” de un modo próximo al nuestro (2012, pp. 7-10), pero sugiere que no es el de Kant, mientras que nosotros creemos que este uso es el que mejor capta el sentido nuevo y revolucionario de la ontología crítica y formal kantiana. En efecto, nuestra idea central es que sin una ontología formal como la teoría de los objetos que Kant ofrece sobre todo en la Analítica de los conceptos nada puede ser considerando siquiera como “objeto”, y mucho menos como existente o posible (pensable).

porque estas ya están satisfechas, es que nuestros juicios pueden ser *a priori* referidos a "objetos", y por eso mismo ser pasibles de verdad o falsedad. Mi idea básica, por tanto, no es negar que la Lógica trascendental incluya una epistemología, y aún una cierta semántica *a priori*; aun aceptándolas, mi punto consiste en defender que presuponen una ontología formal o estructural entendida como una *teoría trascendental de los objetos* que podemos pensar (ontología¹) y conocer (ontología²)¹². Me parece que esa es la manera como Kant entendía su filosofía "trascendental".

Así, por ejemplo, el propio Loparic reconoce (2000, p. 11) en su lectura semántica de la primera *Crítica* que la filosofía trascendental es identificada por Kant con la ontología, y cita la *Arquitectónica* como prueba. Como es sabido, en la *Arquitectónica* encontramos uno de los dos pasajes de la primera *Crítica* donde aparece el término wolffiano "*Ontologie*" (el otro es A247/B303): allí Kant describe la "filosofía trascendental" como "ontología", en la medida que considera "el entendimiento y la propia razón en un sistema de todos los conceptos y principios que se refieren *a priori* a objetos en general, sin asumir objetos que serían dados" (A845/B873). Lo cual puede muy bien ser entendido como una manera de decir que la teoría categorial de la Analítica ocupa el puesto de la *Philosophia prima* de Wolff, pero ahora dentro del nuevo marco crítico¹³. Y además, creo que es en ese sentido que se debe entender la otra afirmación de Kant en A247/B303 (el otro pasaje donde aparece el término wolffiano "*Ontología*"), según la cual se debe abandonar el orgulloso nombre de "Ontología". Como usualmente se la lee, Kant rechazaría la posibilidad de *toda* ontología. Pero no me parece que ese sea el caso.

También en la introducción a la *Crítica del Juicio*, al proponer el concepto de un principio de finalidad formal de la naturaleza como un principio *trascendental* de la facultad de juzgar, Kant se refiere a las categorías y las toma como ejemplo de principios *trascendentales*. Más específicamente, toma el ejemplo de la categoría esquematizada de la sustancia como un principio *a priori* del conocimiento de los objetos como sustancias mutables, y agrega que el mismo exige "predicados

¹² Y aún se podría hablar de una (ontología³) de objetos "puros" que solamente se pueden pensar, pero no conocer, y cuya explicación aparece en la *Estética* (con la discusión del concepto de las *cosas en sí* incognoscibles) y al final de la *Analítica* (en la Sección sobre *Phaenomena und Noumena*), y su exposición, crítica y justificación completas en la *Dialéctica* (en lo que se refiere a los "objetos" necesarios de la razón representados por las ideas de alma, mundo y Dios).

¹³ Elena Ficara (2006) interpreta ese pasaje de modo análogo.

ontológicos” que deben ser pensados para poder conocer aquellos objetos de modo *a priori*:

Un principio trascendental es aquel por medio del cual se representa *a priori* la condición universal únicamente bajo la cual las cosas pueden devenir objetos de nuestro conocimiento en general (...). Así, el principio de conocimiento de los cuerpos como sustancias y como sustancias variables es trascendental cuando se dice que su cambio debe tener una causa, pero es metafísico cuando se dice que su cambio debe tener una causa *externa*: porque en el primer caso el cuerpo sólo puede ser pensado a través de predicados ontológicos (conceptos puros del entendimiento), por ejemplo, como una sustancia, para conocer la proposición *a priori*, pero en el segundo el concepto empírico de un cuerpo (como un objeto en movimiento en el espacio) debe ser puesto en la base de esta proposición (...).¹⁴

¿Cómo entender la expresión “predicados ontológicos”, referida a conceptos puros del entendimiento, sino como referida a los conceptos básicos de nuestro esquema categorial, presentados en el ámbito meta-teórico de la Analítica de los conceptos? Así, no me parece que pueda ser entendida de otro modo a no ser refiriéndose a las categorías de una ontología críticamente pensada, en el sentido de que no ofrece predicados que se apliquen a cosas *consideradas en sí mismas*, en abstracción del modo como podemos o podríamos conocerlas; pero eso no significa que no ofrezca predicados ontológicos, entendidos ahora como “condiciones *a priori*”, “únicamente bajo las cuales cosas pueden devenir *objetos* de nuestro conocimiento” (KU AA 5:181. Yo resalto). Pero nótese que esto significa que estas condiciones, como principios trascendentales, son aquellas por medio de las cuales se representa *a priori* la única condición universal bajo la cual las “cosas pueden devenir objetos” (Ibidem), y sólo porque pueden así devenir *objetos* (objetos¹) es que pueden eventualmente ser objetos del conocimiento (objetos²). Pero esos no son los únicos pasajes donde Kant revela que en la Analítica está comprometido con una nueva ontología. Hay muchos otros, sobre todo en el legado póstumo. Menciono a seguir algunos que me parecen importantes.

En una *Reflexión* del comienzo de los años setenta (*Refl.* n. 4152, AA 17: 436) Kant ya decía que “ontología nada es sino una lógica trascendental...”. Lo mismo, a su vez, parece sugerir un conjunto de Reflexiones fechadas entre mediados y fines de los

¹⁴ KU AA 5:181.

años setenta. Así, la R. 5130 menciona que la ontología es una parte de la filosofía trascendental (AA 18:100), y la R. 5131 define a la ontología como “la ciencia de los primeros conocimientos del entendimiento puro: 1. de los conceptos, analítica; 2. de los juicios” (AA 18:100), mezclando su definición con la de Baumgarten, y corrigiéndola, como es su costumbre (por ejemplo, en la *Metafísica Dohna*: cf. *V-Met/Dohna* AA 28: 615). En otra Reflexión del fin de los setenta e inicio de los ochenta (n.5603), Kant afirma que en la *ontología* “tratamos de los conceptos del entendimiento cuyo uso es posible en la experiencia, puesto que ellos mismos la hacen posible” (AA 18: 247).

En tanto que el primer pasaje sugiere la identificación entre la ontología y la Analítica de los conceptos, el segundo también lo hace, pero pareciera incluir a la Analítica de los principios. El tercero parece reforzar el primer pasaje, aunque enfatiza las categorías como principios constitutivos, es decir, que hacen posible la experiencia. Aunque aquí no aparece claramente la ontología como teoría formal de los objetos, como lo sugieren otros pasajes de la *KrV* y de la *KU*, lo que aparece con claridad es la idea de que la Analítica, como parte de la Lógica trascendental, es una ontología.

Ahora bien, considerando que esas reflexiones son de la época en que Kant está pensando y escribiendo la primera *Crítica*, parece particularmente importante que esté comparando o identificando su propuesta con las alternativas de su época desde el nuevo punto de vista crítico. Asimismo, parece sintomático que Kant continúe aproximando la Filosofía Trascendental en general y la Analítica en particular a la ontología. La misma aproximación entre Analítica, Filosofía trascendental y ontología reaparece en el prefacio de los *Progresos de la metafísica* (1791):

La ontología es aquella ciencia (como parte de la Metafísica) que constituye un sistema de todos los conceptos y principios del entendimiento, pero solamente en la medida que se refieren a objetos que pueden ser dados a los sentidos y por ello pueden ser comprobados mediante la experiencia. No le concierne lo suprasensible...y se llama filosofía trascendental porque contiene *a priori* las condiciones y los elementos últimos de todo nuestro conocimiento.¹⁵

Claramente Kant relaciona la ontología, como parte de la Metafísica (metafísica general) con la filosofía trascendental; le proscribire el acceso a lo suprasensible, que

¹⁵ FM AA XX, 260.

otrora fuera pretensión de cierta Metafísica especial, y la transforma en un sistema que contiene como partes lo que conocemos como Analítica de los conceptos y de los principios. Esa misma línea de reflexión también se vislumbra en muchos otros pasajes importantes, en varios manuscritos de cursos transcritos por copistas o alumnos de Kant (*Vorlesungen*), como por ejemplo en AA 28: 616-617 (*V-Met/Dohna*); AA 28: 714 (*V-Met-K2/Heinze*); AA 28: 185 (*V-Met-LI/Pöhlitz*); y aun en el manuscrito de los *Progresos* (AA 20: 315) y en muchas otras *Reflexionen* (por ejemplo, *Refl.* n. 5643, n. 5644, etc.; AA 18:283-5). Todos estos textos, más allá de las oscilaciones conceptuales y del usual titubeo de Kant en el uso de los términos, apuntan en la misma dirección indicada, o sea, la de una ontología críticamente entendida, y la identificación ora entre ontología y filosofía trascendental, ora entre ontología y Analítica trascendental; y por ello merecerían un análisis y un comentario más detallado, que aquí no puedo ofrecer. Sin embargo, quería finalizar esta reseña de pasajes *ontológicos*, por decirlo así, con una interesante *Reflexion* (n. 5936) que pareciera ser de la segunda mitad de los años ochenta. Allí es clara la atribución a la ontología de la tarea que la KrV atribuye a la Analítica:

Ontología es la ciencia de las cosas en general, esto es, de la posibilidad de nuestro conocimiento de las cosas *a priori*, esto es, independientemente de la experiencia. Nada nos enseña de las cosas en sí mismas, sino únicamente de las condiciones *a priori* bajo las cuales podemos conocer cosas en la experiencia en general, esto es, principios de la posibilidad de la experiencia.¹⁶

Lo que no parece aun suficientemente claro en este pasaje, como ya lo será en la KrV, es en qué sentido la ontología crítica puede ser entendida, a saber, ora como ciencia de las cosas en general, ora como ciencia de los principios de la posibilidad de los objetos de la experiencia. Pero podemos pensar que se trata de lo siguiente: es la ciencia de las cosas en general porque ofrece los conceptos básicos que se identifican con los *objetos en general*, con todos los “objetos” que podemos pensar de alguna manera, y por ello son condiciones de la posibilidad de nuestro conocimiento en general (no de nuestro conocimiento empírico); pero estos conceptos de objetos en general, porque son la forma de todo y cualquier “objeto” que podemos pensar, son también la forma de

¹⁶ *Refl.* n. 5936, AA 18: 394. Cf. *V-Met/Mron* AA 29:784-785, que identifica ontología crítica con filosofía trascendental y ontología wolffiana con ontología sin crítica.

todo y cualquier objeto que podemos conocer empíricamente, y en ese sentido son principios de la posibilidad de la experiencia como conocimiento empírico.

La lógica del argumento de Kant

Siguiendo esa línea de interpretación, pienso que la Deducción Metafísica es *fundamental* en tanto que de la tabla de las formas lógicas de juzgar se deduce y se presenta una tabla de conceptos puros del entendimiento como categorías, o sea, como conceptos que tienen un “contenido trascendental” (A79/B105), que es a su vez el resultado del acto espontáneo de nuestro pensamiento. Vale decir que una cosa es afirmar que son adquiridas y generadas en el mismo acto que produce los juicios, y otra que son conceptos puros que representan un contenido trascendental que la mera forma los juicios por sí sola no puede tener: *la referencia a priori a objetos*.

Así, Kant enseña que la misma “función”, definida en la primera sección de la Analítica de los conceptos como “la unidad de la acción de ordenar diversas representaciones bajo una [representación] común” (A68/B93), aquella por la cual nuestro pensamiento se refiere a objetos mediante los conceptos que aplica en sus juicios (cf. A69/B94), es la que produce la unidad de lo múltiple en “conceptos puros de objetos”.

La misma función genera tanto la unidad analítica en la subsunción de las representaciones bajo un juicio, como la “unidad sintética de lo múltiple en la intuición” (A79/B105); y esta última es una unidad producida *a priori*, a través de la cual nuestra inteligencia se refiere *a priori* a “objetos” mediante conceptos puros, al conectar simplemente los sucesivos datos en la representación unitaria de un objeto, que ahora la conciencia puede reconocer como tal. Por eso la Deducción Metafísica no es tan importante por permitir derivar las categorías a partir de las formas lógicas de los juicios, como por el hecho de que muestra que, para entender cómo pienso y conozco objetos, preciso entender primero cómo juzgo; y me muestra cómo, al juzgar, ya debo siempre haber producido una síntesis de lo múltiple de las intuiciones, que requiere a su vez un criterio no cuantitativo de unidad conceptual por el cual reúno lo múltiple al conducirlo a la unidad de mi autoconciencia. Pues de otro modo no podría pensar objetos en tanto “objetos”; por eso Kant dirá un poco después que las categorías son “conceptos” *a priori* “de un objeto en general” (B128). Lo que demuestra que como

formas del pensamiento contienen al mismo tiempo las condiciones bajo las cuales *todo* puede ser *pensado*: lo que existe y es real, o necesario, y lo que no existe pero es posible; o lo que se sabe negativamente que no se puede pensar y es imposible (cf. A 96-7). Por eso forman en conjunto lo que yo llamaría la “ontología”¹⁷.

De hecho, solamente al considerarse que las categorías, en tanto que estructuras de *objetualidad*, son *funciones de síntesis* de intuiciones es que se puede llegar a la idea de que las intuiciones son necesariamente conforme a las categorías, o que las categorías se refieren necesariamente a objetos de la intuición, en tanto que condiciones de posibilidad de todo conocimiento de objetos, cuya justificación es el quehacer de la Deducción trascendental¹⁷. Eso es un poco lo que Kant sugiere en B 125-6:

Con estas condiciones formales de la sensibilidad concuerdan necesariamente todos los fenómenos, porque solamente aparecen a través de ellas, esto es, pueden ser empíricamente intuidos y dados. Ahora bien, *pregúntase si no deben ser precedidos por conceptos a priori, como condiciones únicamente bajo las cuales algo es, si no intuido, por lo menos pensado como objeto en general*; pues en ese caso todo el conocimiento empírico de los objetos es necesariamente conforme a esos conceptos, puesto que *sin su presupuesto nada es posible como objeto de experiencia*. Ahora bien, toda experiencia, además de la intuición de los sentidos, por la cual algo es dado, contiene también un *concepto* de un objeto que es dado en la intuición o aparece: por tanto, conceptos de objetos en general subyacen como condiciones *a priori* de todo el conocimiento empírico: en consecuencia, la validez objetiva de la categorías como conceptos *a priori* se basa en el que la experiencia (conforme a la forma de pensamiento) únicamente es posible por medio de ellas. Así, entonces, se refieren necesariamente *y a priori* a los objetos de la experiencia porque solamente mediante las categorías en general un objeto cualquiera de la experiencia puede ser pensado.¹⁸

Lo que se puede notar de más interesante en ese pasaje es que las categorías no son sólo las condiciones de la posibilidad del conocimiento de los objetos en toda experiencia, frase cuya justificación va a precisar un argumento adicional, que como ya fue mencionado es el de la Deducción Trascendental propiamente dicha. Aquí lo que Kant se pregunta primero es si conceptos *a priori* no preceden a los fenómenos en tanto que condiciones *a priori* de todo el *pensamiento* de los *objetos en general*: “Ahora se plantea la cuestión de si no precederán *a priori* también conceptos, como condiciones

¹⁷ Al menos es lo que sugiere Kant en el §13 (KrV A 89-90 / B 122-123).

¹⁸ KrV B125-126..Yo resalto.

sólo bajo las cuales algo es, aunque no intuitivo, sin embargo *pensado*, en general, como objeto” (Yo resalto) (ibid.) Puesto que entonces sí se puede sopesar la posibilidad de que todo el conocimiento esté sujeto a esas condiciones: como todo conocimiento supone el pensamiento, todo conocimiento de un objeto supone ya que el objeto pueda ser, ante todo, por lo menos pensado como tal. En una palabra, si puede ser conocido como objeto de experiencia tiene que poder ser pensado por *conceptos de objetos*: “pues entonces todo conocimiento empírico de los objetos es necesariamente conforme a tales conceptos, porque sin presuponerlos a ellos nada es posible como *objeto de la experiencia*” (ibid.) No puede ser objeto de experiencia si no es pensado primero como “objeto”. Así, a su propia pregunta Kant responde que como toda experiencia de objetos incluye no sólo una intuición sino también conceptos de objetos, es preciso que los conceptos de objetos en general sean subyacentes a toda la experiencia como sus condiciones: “Ahora bien, toda experiencia contiene, además de la intuición de los sentidos, por la cual algo es dado, también un *concepto* de un objeto que es dado en la intuición, o aparece; según esto, conceptos de objetos en general sirven, como condiciones *a priori*, de fundamento de todo conocimiento de experiencia” (ibid.)

En este sentido queda claro por qué Kant llama a las categorías predicados *ontológicos*: nada puede pensarse sin ellas, nada puede ser *a priori* un *ente*, o una *propiedad*, o una *relación*, sino con base y por medio de las categorías. Todo lo que se puede pensar, independientemente de existir fuera del pensamiento o no, o de decidirse si existe o no, ya siempre tiene que ser pensado por ellas. Esa es de cierto modo la complicación que lleva la metafísica wolffiana a confundir los predicados del pensar con predicados del ser en sí mismo, y es por ello que la Deducción Metafísica va a precisar ser complementada con una Deducción Trascendental: para mostrar que estos predicados ontológicos tienen una finalidad y un campo de aplicación bien específico.

Así, si tuviera que resumir mi idea central sobre el papel de la Deducción Metafísica y su relación con la Deducción Trascendental, diría que la primera establece una tabla categorial como un conjunto de conceptos puros de *objetos en general* a partir del análisis del concepto de función, y demuestra que estos conceptos son las condiciones de la posibilidad de todo y cualquier *pensamiento* de objetos (ontología¹), mientras que la segunda intenta demostrar que estas condiciones son condiciones de posibilidad de todo y cualquier *conocimiento* de objetos a partir de un análisis del

concepto de una conciencia empírica implicando la identidad del yo (de lo cual traté en otro lugar)¹⁹. El resultado de ese análisis, como se sabe, se da de tal modo que las condiciones del pensamiento coinciden con las del conocimiento, pero ello ocurre si (y sólo si) se restringe el ámbito de su uso a lo que puede ser percibido. En este caso, las “condiciones de *posibilidad de la experiencia* en general son al mismo tiempo las condiciones de *posibilidad de los objetos de la experiencia*” (A158/B197). No puede haber experiencia que no sea experiencia de objetos, y no puede haber experiencia de objetos si no hay primero “objetos”. Pero la Deducción presenta en términos generales un argumento que restringe el uso de las categorías como conceptos de (objetos¹) a un contexto de aplicación temporal de (objetos²). Por ello, como algunos intérpretes han notado²⁰, este argumento es complementado y especificado en los capítulos del Esquematismo y de los Principios, y en este último caso, especialmente en el apartado que corresponde a las Analogías.

Categorías y esquemas

Ahora bien, si consideramos a las Analogías de la experiencia bajo este punto de vista, mucho antes de ser meros principios epistemológicos o reglas semánticas *a priori* que reglamentan la investigación empírica (Loparic), tenemos que recordar que contienen los *esquemas* de las categorías de relación. Si eso es verdad, entonces son fórmulas proposicionales de categorías esquematizadas que nos dan *a priori* no tanto las condiciones de la verdad sino más bien la estructura *a priori* de los propios objetos, actuales o posibles: es decir, sustancias posibles o espacio-temporales que interaccionan o son capaces de interaccionar causalmente entre sí.

En el capítulo de las Analogías Kant describe los principios de relación y justifica su carácter ontológico, en tanto que principios de la determinación objetiva de los fenómenos en el tiempo, y por consiguiente de la posibilidad de la experiencia. Estos principios no podrían ser *meramente* epistemológicos o semánticos porque son también y sobre todo *ontológicos*: porque se trata de principios *constitutivos* de la posibilidad de la experiencia. Una razón aparente contra mi posición es el hecho de que Kant a veces se refiere a las Analogías como principios regulativos de la *percepción*, en

¹⁹ Bonaccini (2006).

²⁰ Caimi (2007), Longuenesse (1993, 1998, 2005), por ejemplo.

contraste con los Axiomas y las Anticipaciones (A179ss./B222ss.). Pero más vale recordar que *como* los principios expresan la *esquemización de las categorías de relación* en la forma de proposiciones, tienen que ser considerados como *constitutivos* de la experiencia.

Si las “Analogías de la experiencia” contienen a los *esquemas* de las categorías de relación (A135ss./B174ss.), eso quiere decir que permiten explicar cómo referimos categorías, estructuras lógico-trascendentales del entendimiento, a los fenómenos espacio-temporales, a los objetos de la experiencia (A138/B177). De ese modo, aunque en el contexto sean definidas como principios regulativos, en cuanto que son reglas de unificación de percepciones, son en realidad lo que permite *constituir a priori* un mundo empírico de *objetos* que existen en el espacio y en el tiempo, que poseen *propiedades* y mantienen *relaciones* causales entre sí (cf. por ejemplo, A664/B692). Así, son las condiciones de la unificación necesaria de nuestras percepciones en una experiencia, de una unidad sin la cual no podemos conocer ningún objeto del mundo sensible (A216/B263). En efecto, a partir de la *afección* (A19/B33) la sensibilidad recibe los datos sensoriales como una serie de sensaciones que son aprehendidas sucesivamente, sintetizadas por la imaginación y comprendidas a través de la unificación operada por las categorías como percepciones de *objetos* empíricos en el espacio y en el tiempo (A98ss./B160-161). Pero esta unificación no sería posible, según Kant, sino a partir de la *mediación* de los esquemas (cf. A237/B296).

Desde el punto de vista del lenguaje-objeto que codifica nuestra experiencia, las Analogías, en la medida en que contienen a los “esquemas” de la relación, no pueden ser consideradas como *meros* principios orientadores o como criterios de identificación en la investigación de la naturaleza. Ello es generalmente entendido en el sentido de que son principios dinámicos *regulativos* y no *constitutivos*, como los principios matemáticos. Pero en realidad la función de las Analogías solamente es definida como *regulativa* en un plano meta-lingüístico, entendidas como proposiciones sintéticas *a priori* que enuncian los *principios* de la posibilidad de la experiencia en tanto que reglas de identificación y re-identificación de objetos (“Substancias”), de relaciones de causa y efecto (“Causalidad”), y de relaciones de interacción causal (“Comunidad”); por tanto, en un nivel semántico más elevado que el de primer orden de predicados. Así, ellas son formuladas y definidas de esa manera solamente desde el punto de vista del plano

resultante de la reflexión crítica sobre las condiciones de posibilidad de la experiencia a partir de aquello que en un plano de primer orden funciona como una especie de lenguaje-objeto, que Kant denomina a veces “experiencia” en el sentido de lo que es básicamente “dado”. Sin embargo, en cuanto contienen categorías *esquemáticas* en juicios sintéticos *a priori* las Analogías operan como *principios de la posibilidad* de la experiencia y en esa medida deben ser *constitutivas*. Eso significa que la distinción entre “constitutivo y “regulativo” aplicada a los principios del entendimiento puro no puede ser entendida como sinónimo de la distinción entre “categorías” (constitutivas) e “ideas” (regulativas). Cuando Kant dice en B 221 que las Anticipaciones y los Axiomas deben ser entendidos como principios matemáticos y “constitutivos” de nuestra percepción, en tanto que las Analogías y los Postulados debieran ser entendidos como “regulativos” de la experiencia, “regulativo” no puede significar aquí lo mismo que cuando el término se refiere al *uso regulativo* de las *ideas*. Aquí, por contraste, se trata de una distinción establecida en el *interior* del concepto de categoría como principio *constitutivo* de la posibilidad de los objetos de la experiencia en tanto que tal. Por tanto, las Analogías son *regulativas* por oposición a los principios matemáticos, tan sólo en el sentido de que estos últimos abstraen la existencia o inexistencia de los objetos, en la medida en que *se refieren a priori* a los objetos cuya *existencia* debe ser dada y probada en cada caso y no puede ser conocida *a priori*. En este sentido son regulativas en relación a la intuición, como dice el propio Kant en el Apéndice a la Dialéctica, pero constitutivas en relación a la experiencia:

En la Analítica Trascendental distinguimos los principios dinámicos del entendimiento, principios simplemente regulativos de la intuición, de los principios matemáticos, que en relación a esta última son constitutivos. No obstante esta distinción, las mencionadas leyes dinámicas son sin embargo absolutamente constitutivas en relación a la *experiencia*, en la medida que posibilitan *a priori* los *conceptos* sin los cuales no hay experiencia. En contrapartida, los principios de la razón pura, en relación a los conceptos empíricos, nunca pueden ser constitutivos, porque no se les puede proporcionar ningún esquema correspondiente de la sensibilidad y no pueden, por consiguiente, tener ningún objeto *in concreto*. Si renuncio al uso empírico de esos principios como principios constitutivos, ¿cómo puedo querer asegurarles un uso regulativo acompañado de validez objetiva, y qué significado podrá tener ese uso?²¹

²¹ A 664 / B 692.

Por ello, en cuanto son principios constitutivos de la posibilidad de la experiencia, las “Analogías de la experiencia” nos permiten pensar y conocer *a priori* la *estructura* de los estados de cosas objetivos de permanencia, acción e interacción causales, y solamente en esa medida ofrecen una regla para distinguirlos de nuestros estados de conciencia subjetivos en el todo de la experiencia. Aquí el concepto de Analogía nos permite esquematizar *a priori* la estructura lógico-ontológica de la experiencia dada por las categorías como experiencia de objetos² y sus relaciones *por analogía* con los modos temporales de la duración, sucesión y simultaneidad. Así, decir que las Analogías de la experiencia son “Analogías” significa decir que tales principios son pensados *a priori* “en Analogía” con los predicados básicos de la temporalidad constitutiva de nuestra percepción y experiencia del mundo. Pero esa noción de “Analogía” es por lo menos parcialmente dependiente de una definición que Kant ofrece en el comienzo de la introducción al capítulo sobre las Analogías, como una cierta semejanza entre relaciones cuyos términos son distintos.

Otra razón por la cual se tiende a rechazar la tesis de que los principios contenidos en el capítulo de las Analogías son ontológicos se basa en aquel otro pasaje de la *Crítica* que he mencionado antes: Kant habría dicho que el orgulloso nombre de “ontología” debe abrir paso al nombre más modesto de una Analítica del entendimiento (A247/B303). Pero a menudo se olvida con ello que Kant se refiere aquí a la ontología dogmática, y que en ninguna parte está escrito que el término no pueda tener una aplicación en el dominio de la filosofía crítica. Como sugerí en la Primera parte, hay muchos lugares en los cuales Kant usa el término “ontología” en sentido crítico, inclusive en la propia *Crítica de la razón pura*.

Por otra parte, negar el aspecto esencialmente ontológico de las categorías y de los principios supone tácitamente que el uso de “ontología” y términos derivados (“ontológico”, etc.) se aplica solamente en el contexto de la metáfora de lo *dogmático* o *pre-crítico*. Pero el hecho de que Kant haya criticado un cierto uso del concepto no implica necesariamente que no tenga otro uso legítimo compatible con la propuesta de una metafísica crítica de la naturaleza, como Kant la llama a veces, y que en mi opinión, no es otra cosa más que lo que hoy llamamos “teoría de los objetos”, es decir, una meta-

teoría que explica y justifica las categorías *a priori* como conceptos de un objeto en general y que permite distinguir "objetos" actuales y posibles.

Breve conclusión

Si mi reconstrucción es correcta, las categorías son conceptos estructurales de objetos en tanto que objetos (ontología¹) y sin ellas no pensaríamos ni conoceríamos este mundo como un mundo de objetos espacio-temporales que tienen propiedades y relaciones causales (ontología²). Las Analogías, a su vez, representan, dentro del argumento crítico, principios metalingüísticos expresados por las categorías esquematizadas de sustancia, causalidad e interacción causal. Por eso no deben ser considerados solamente como principios epistémicos, o inclusive semánticos, sino ontológicos, en la medida que son los principios *a priori* que *constituyen* la posibilidad de la experiencia misma de un mundo de objetos². Según mi comprensión son sobre todo ontológicos porque son los únicos criterios a los que tenemos acceso para conocer y distinguir lo existente de lo inexistente, y lo lógicamente posible de lo imposible y de lo que en principio es conocido como posiblemente existente. En consecuencia, solamente en la medida en que *son referidas al tiempo* las categorías puras ofrecen la estructura ontológica de todo objeto² y de todo estado de cosas posible, y pueden envolver una cierta semántica y ser tomadas como principio de justificación de pretensiones de conocimiento. Pienso, finalmente, que la manera como Kant establece una analogía por la comparación entre las relaciones temporales de duración, sucesión y simultaneidad y las relaciones entre los objetos y los estados de cosas ordinarios en la percepción parece muy promisoria para los esfuerzos de hoy en día en ontología y epistemología. Así, por ejemplo, podemos pensar objetos abstractos como predicados de n-órdenes por analogía con objetos temporales concretos cuya representación puede ser estipulada como la de objetos abstractos atemporales. Pero ese uso del concepto de analogía es el tema de otro trabajo.

Referencias bibliográficas

ALLISON, H. E. (1983) *Kant's Transcendental Idealism. An Interpretation and Defense*. New Haven/London: Yale University Press.

_____. (1996) *Idealism and Freedom*. Cambridge: Cambridge University Press.

_____. (2004) *Kant's Transcendental Idealism*. Revised and Enlarged Edition. New Haven/London: Yale University Press.

ALMEIDA, G. A. (2012) Self-Consciousness and Objective Knowledge in the Transcendental Deduction of the *Critique of Pure Reason*. In: Rauscher, F.; Pérez, D. (Eds.) (2012) *Kant in Brazil*, pp. 26-55.

AMERIKS, K. (1982/2000) *Kant's Theory of Mind: An Analysis of the Paralogisms of Pure Reason*. Oxford: Clarendon Press, 1982; New edition.

AZEVEDO MARQUES, U. R. de (2007) Kant e a epigênese a propósito do 'inato'. *Scientiæ Studia*, São Paulo, v. 5, n. 4, p. 453-70.

_____. (2008) Sobre o 'inato' em Kant. *Analytica*, Rio de Janeiro, 12, p. 101-161.

BIRD, G. (2006) *The Revolutionary Kant: A Commentary on the Critique of Pure Reason*, Chicago & La Salle, Illinois: Open Court.

BONACCINI, J. A. (2006) El Problema de la Identidad Personal en la primera parte de la Deducción B. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Buenos Aires, 32/1, pp. 37-71.

BRUECKNER, A. (1983) Transcendental Arguments I. *Noûs* 17, pp. 551-76.

_____. (1984) Transcendental Arguments II. *Noûs* 18, pp. 197-225.

CAIMI, M. (1989) *La metafísica de Kant*. Buenos Aires: EUDEBA.

_____. (1991) Kants Metaphysik. Zu Kants Entwurf einer metaphysica specialis. In: *Akten des Siebenten Internationalen Kant-Kongresses. Kurfürstliches Schloß zu Mainz, 1990*, hrsg. von G. Funke, Bonn: Bouvier, pp. 103-126.

_____. (1992) Consideraciones acerca de la metafísica de Kant. *Revista Latinoamericana de Filosofía*, Buenos Aires, Vol. XVIII, nº 2, pp. 259-286.

_____. (2007) *Leçons sur Kant. La déduction transcendantale dans la deuxième édition de la Critique de la raison pure*. Paris: Publications de la Sorbonne.

CALLANAN, J. J. (2008) Kant on Analogy. *British Journal for the History of Philosophy* 16 (4):747-772.

CASSAM, Q. (1987) Transcendental Arguments, Transcendental Synthesis, and Transcendental Idealism. *Philosophical Quarterly*, 37.

CHIBA, K. (2012) *Kants Ontologie der raumzeitlichen Wirklichkeit. Versuch einer antirealistischen Interpretation der "Kritik der reinen Vernunft"*. Berlin: Walter de Gruyter.

COFFA, A. (1991) *The Semantic Tradition from Kant to Carnap: To the Vienna Station*. New York: Cambridge University Press.

DICKER, G. (2004). *Kant's Theory of Knowledge*. New York: Oxford University Press.

FICARA, E. (2006) *Die Ontologie in der Kritik der reinen Vernunft*, Würzburg: Königshausen und Neumann.

GENOVA, A. C. (1984) Good Transcendental Arguments. *Kant-Studien* 75, pp. 469-95.

GREENBERG, R. (2001) *Kant's Theory of A Priory Knowledge*, Pensilvania: The Pensilvania State University Press.

GUYER, P. (1987) *Kant and the Claims of Knowledge*. Cambridge/Ma: Cambridge University Press.

HEIDEGGER, M. (1927) *Sein und Zeit*. Tübingen: Niemeyer.

_____. (1927/1928) *Phänomenologische Interpretation von Kants Kritik der reinen Vernunft*. Gesamtausgabe, II. Abt. Band 25. V. Klostermann: Frankfurt a/M. [3. Auflage, 1995]

_____. (1929) *Kant und das Problem der Metaphysik*. V. Klostermann: Frankfurt a/M. [4. Auflage, 1973]

HEIMSOETH, H. (1956) *Studien zur Philosophie Immanuel Kants. Metaphysische Ursprünge und ontologische Grundlagen*, Köln: Kölner-Universitäts-Verlag.

HOGREBE, W. (1974) *Kant und das Problem einer transzendentaler Semantik*, Freiburg/München: K. Alber, 1977.

KANT, I. *Kant's gesammelte Schriften*, hrsg. von der Preussischen und ihren Nachfolgern (Deutschen/Göttingischen) Akademie der Wissenschaften, Berlin: G. Reimer; Berlin: W. de Gruyter, 1902-ss.

KÖRNER, S. (1974) *Categorial Frameworks* (Oxford: Basil Blackwell).

LAASS, E. (1876) *Kants Analogien der Erfahrung*. Berlin: Weidmann.

LONGUENESSE, B. (1993) *Kant et le pouvoir de juger. Sensibilité et discursivité dans l'Analytique transcendantale de la "Critique de la raison pure"*. Paris: Presses Universitaires de France.

_____. (1998) *Kant and the Capacity to Judge. Sensibility and Discursivity in the Transcendental Analytic of the "Critique of Pure Reason"*. Transl. by Charles T. Wolfe. New Jersey: Princeton University Press.

_____. (2005) *Kant on the Human Point of View*. Cambridge, NY: Cambridge University Press.

LOPARIC, Z. (2000) *A semântica transcendental de Kant*, 2ª. Ed. Campinas, S.P. CLE: Unicamp.

LOUX, M.; ZIMMERMANN, D. (Eds.) (2003) *The Oxford Handbook of Metaphysics*. Oxford/New York: Oxford University Press.

_____. (2002) *Introduction to Metaphysics: A Contemporary Introduction*, 2nd. Edition, London: Routledge.

MARTIN, G. (1951) *Immanuel Kant; Ontologie und Wissenschaftstheorie*. Kölner Universitätsverlag: Köln; 4. durchgesehene und um einen dritten Teil vermehrte Auflage. Berlin: Walter de Gruyter, 1969.

MELNICK, A. (1973) *Kant's Analogies of Experience*. Chicago: The University of Chicago Press.

MUNZEL, G. F. (1995) The Beautiful is the Symbol of the Morally-Good: Kant's Philosophical Basis of Proof for the Idea of the Morally-Good. *Journal of the History of Philosophy*, 33/2, pp. 301-330.

OBERHAUSEN, M. (1997) *Das neue Apriori. Kants Lehre von einer 'ursprünglichen Erwerbung' apriorischer Vorstellungen*. Stuttgart-Bad Cannstatt: Frommann-Holzboog.

PATON, H. J. (1936) *Kant's Metaphysic of Experience: A Commentary on the First Half of the Kritik der reinen Vernunft*. 2 vols. London: Macmillan.

PÉREZ, D. O. (2003) A semântica transcendental de Kant (Reseña de: Loparic, Z. *A semântica transcendental de Kant*. 2. ed. Campinas: Unicamp, 2002. Coleção CLE, v. 29, 326 p.). *Revista de Filosofia*, Curitiba, v.15, n.16, pp. 87-88.

PORTELA, L. C. Y. (2001) *Por que a Crítica da razão pura é uma Metafísica? Ensaio de uma defesa*. João Pessoa: UFPB, Dissertação de Mestrado, 2001.

RAUSCHER, F.; PÉREZ, D. (Eds.) (2012) *Kant in Brazil*, NAKS Studies in Philosophy, Rochester, NY/Suffolk, UK: University of Rochester Press.

SACKS, M. (2005) Kant's First Analogy and the Refutation of Idealism. In: *Proceedings of the Aristotelian Society*, London.

SCHÖNRICH, G. (1981) *Kategorien und transzendente Argumentation. Kant und die Idee einer transzendentalen Semiotik*. Frankfurt a/M: Suhrkamp.

STERN, R. (2000) *Transcendental Arguments and Skepticism*. Oxford: Oxford University Press.

STRAWSON, P. F. (1966) *The Bounds of Sense. An Essay on the 'Critique of Pure Reason'*. London: Methuen/Reprinted by Routledge, London, 1999.

STROUD, Barry (1968) Transcendental Arguments. *Journal of Philosophy*, 65 (1968).

VAN CLEVE, J. (1999) *Problems from Kant*, Oxford: Oxford University Press.

WALKER, R. (1978) *Kant. The Arguments of the Philosopher's*. Ed. by Ted Honderich, London: Routledge & Kegan.

WARD, A. (2001) Kant's First Analogy of Experience. *Kant-Studien*, 92, pp. 387-406.

WATKINS, E. (2005) *Kant and the Metaphysics of Causality*. Cambridge, NY: Cambridge University Press.

WESTPHAL, K. (2010) Kant's Critique of Pure Reason and Analytic Philosophy. In: GUYER, P. (Ed.) *The Cambridge Companion to Kant*. Cambridge, NY: Cambridge University Press, pp. 401-439.

WOHLERS, C. (2000) *Kants Theorie der Einheit der Welt. Würzburg: Königshausen und Neumann*.

WOLFF, R. P. (1963) *Kant's Theory of Mental Activity. A Commentary on the Transcendental Analytic of the Critique of Pure Reason*, Cambridge, Ma: Harvard University Press (2nd. edition, Gloucester/Ma: P. Smith, 1973).

WUNDT, M. (1924) *Kant als Metaphysiker. Ein Beitrag zur Geschichte der deutschen Philosophie im 18. Jahrhundert*. Stuttgart: F. Enke.

WYLLER, T. (2001) Wahrnehmung, Substanz und Kausalität bei Kant. *Kant-Studien*, 92, pp. 283-295.